

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

10292 Despido objetivo individual 83/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000686

N28150

Despido objetivo individual 83/2014

Procedimiento origen: 83 /14

Sobre despido

Demandante: Ángel Ruiz-Gijón Rubio

Abogada: Inocencia Ferriz Ramírez

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Boys Toys S.A., Van Vay And Blackmoore, S.L., Living Costumes, S.L., European Fast Logic, S.L., Mein Herz Sonningen, S.L., Crazy The Party S.L, Administración Concursal de Boys Toys S.A

Graduado Social: Francisco Javier Jiménez García

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 83/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Ruiz-Gijón Rubio contra las empresas Boys Toys S.A., Van Vay And Blackmoore, S.L., Living Costumes, S.L., European Fast Logic, S.L., Mein Herz Sonningen, S.L., Crazy The Party S.L, Administración Concursal de Boys Toys S.A y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª María Del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a diecisiete de julio de dos mil catorce.

Presentados por la parte actora los juegos de copias del escrito de ampliación de demanda y demás escritos obrantes en autos, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Crazy The Party S.L, y en su consecuencia, cítese a todas las partes en para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para el próximo día 16 de Octubre de 2014 a las 9:30 horas para el acto de conciliación en la Sala de Vistas nº1, y caso de no avenencia, el mismo día a las 9:45 horas para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Vistas nº5, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial. Queden citadas en legal forma todas las partes citadas con la notificación de la presente resolución.

Hágase entrega a la demandada Crazy The Party S.L, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Ad cautelam procédase a la citación de Crazy The Party S.L mediante edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia

ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Crazy The Party S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.